

| RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA PUBLICACION RESULTADO VERIFICACION Y VALIDACION VISITA | | | | | |
|---|------------------|--|--|---|--|
| FECHA | REGIONAL | OFERENTE | OBSERVACION | RESPUESTA A LA OBSERVACION | |
| 7/11/2019 | Tolima | Academia Cecontec Melgar | <p>Al revisar en la noche de hoy los documentos publicados oficialmente en la página del SENA, observamos que nuestra calificación bajo de 94 puntos a 72 puntos, situación con la cual no estamos de acuerdo, por que consideramos que cumplimos con los lineamientos planteados en la convocatoria y además lo que envió en medio físico es lo que tiene a disposición para el proyecto.</p> <p>No entendemos, cómo en el punto de Infraestructura y Formación, nos bajan de 50 puntos a 38, cuando lo que se envió en fotografías es lo que se tiene actualmente. En el punto de Bienestar de 14 a 12, cuando se tienen los convenios firmados, por que ellos en la actualidad nos apoyan nuestra formación técnica y en el punto de Personal Docente y Administrativo de 20 a 12, cuando las hojas de vida del personal docente y administrativo, cumplen con los estándares que el SENA exige a nivel interno en su planta de personal.</p> <p>Por ello queremos solicitarles de la manera mas atenta el replanteamiento de lo publicado, tomando como base un nuevo agendamiento, de una nueva visita para poderla atender y guiar por la Directora - Propietaria en el área Administrativa y por el Coordinador TI en la parte Técnica.</p> <p>Infortunadamente, el día que había sido programada, a nuestro servidor de correo no llega dicha programación, y por ello; para nosotros fue una sorpresa cuando nuestra asistente administrativa, nos avisó de la visita de los funcionarios de la Regional Tolima, por que nos los esperábamos. Aunque ellos nos mostraron el correo en donde se había programado dicha visita. No sabemos si causamos un malestar, por ellos debieron esperar más de 35 minutos que nosotros llegáramos, pero solo llegamos al final de la visita. Es decir, no pudimos responder inquietudes o dudas que se hubiesen dado durante la misma.</p> <p>Es claro, que la visita técnica administrativa no fue atendida en su totalidad por la directora y propietaria, ni tampoco por el coordinador TI de la institución, por que no tenemos conocimiento de la visita de los funcionarios y la gran parte de la misma fue atendida por parte de la asistente administrativa, solo pudo ser atendida, como se describe anteriormente, al final de la misma, en donde se firmó un formato de visita.</p> <p>Para nosotros es de vital importancia hacer parte de este proyecto tan importante en la zona en donde estamos ubicados. Que es la zona de melgar y sus alrededores y por ello, nuevamente reiteramos nuestra solicitud de replanteamiento de los puntos dados en dicha visita, sobre la base de que si tenemos los elementos necesarios para hacer parte de este proyecto.</p> | <p>Cordial saludo señor representante Academia CECONTEC Melgar;</p> <p>Previo análisis por parte del Comité de Verificación y Valoración Técnica, a las observaciones manifestadas por Usted en correos allegados el 06 y 07 de noviembre de 2019, frente al puntaje obtenido en la visita in situ efectuada a la institución el pasado 18 de octubre de 2019, muy comedidamente remitio las consideraciones a cada uno de los aspectos verificados para los programas propuestos Técnico en Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Técnico en Sistemas, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La visita y verificación in situ fue anunciada mediante correo electrónico al correo de la ACADEMIA CECONTEC – MELGAR (cecontec@academiaccecontecmelgar.edu.co el día 16 de octubre de 2019 a las 3:02 p.m. Lo cual, fue demostrado en el lugar de la visita por parte de las funcionarias del SENA, de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección General. 2. La puntuación publicada inicialmente corresponde a una revisión documental lo que arroja una calificación preliminar, quedando sujeta esta última a visita de verificación in situ, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la convocatoria. 3. Se aclara que de acuerdo al PLIEGO PROGRAMA AMPLIACIÓN DE COBERTURA, en el punto 11.2. Aspecto técnico y administrativo y concretamente en el sub índice 11.2.2. Infraestructura y formación, dice: "La verificación de la Infraestructura y de los ambientes de aprendizaje de las instituciones interesadas en hacer parte del BIE, se realizará con base en los referentes de aprendizaje establecidos por las redes de conocimiento del SENA para los programas de formación profesional (anexo 7. Verificación documentación técnica, Anexo N.º 8 visita técnica a instituciones, Anexo N.º 18 referentes del aprendizaje). <p>Adicionalmente en la visita técnica serán verificados aspectos de calidad de los talleres, laboratorios, salas de informática, conectividad, biblioteca propia o en convenio según el caso y demás ambientes y medios educativos relacionados.</p> <p>Nota (1): Los aspectos de infraestructura son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la relación directa que guarden frente al objeto del programa de formación en el que se ofrece. En consecuencia, en caso de que una propuesta carezca de estos elementos, no será tenida en cuenta en el proceso de valoración".</p> <p>Dado lo anterior, se procedió a evaluar los referentes de Infraestructura, personal Docente y Bienestar</p> <p>INFRAESTRUCTURA Y FORMACIÓN AMBIENTES DE FORMACIÓN, Con relación a los dos programas Técnicos con los cuales está participando la ACADEMIA CECONTEC MELGAR, es importante tener claridad en el perfil de salida de cada uno de ellos, como las competencias técnicas que conforman la Estructura Curricular.</p> <p>Por consiguiente, la verificación se hace teniendo como base lo requerido en la Estructura Curricular, es de aclarar que los requerimientos no son cumplidos en su totalidad por la ACADEMIA CECONTEC MELGAR, razón por la cual la valoración de este ítem debió ser ajustada.</p> <p>En el caso del Técnico en Sistemas, Código del Programa: 23101</p> <p>COMPETENCIA NOMBRE DE LA COMPETENCIA REQUERIMIENTO SOFTWARE Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS 26010201 ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO 25 computadores de escritorio con las siguientes condiciones mínimas: Memoria RAM 8Gb Procesador de cuatro núcleos de 1.7 GHz. Disco Duro de 1 TB. 1 impresora 22050103 IMPLEMENTACIÓN DE LA RED FÍSICA DE DATOS. Módulos para implementación de entorno de red Cubículo para simulación de Help Desk 220501003</p> <p>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO 15 mesas rectangulares 2x1 30 sillas para aprendices Mesa y silla para instructor Videobeam o TV pantalla plana con entrada VGA o HDMI 50 Conectividad a Internet Alámbrica o inalámbrica para 26 EQUIPOS. Sistema de Comunicación de voz. Observaciones: Según los elementos listados y verificación en el momento de la visita, se observa que no cumple con la cantidad y características de equipos, ya que con los que cuenta son de doble núcleo en procesador y 4 en Ram y D.D. inferiores a los requeridos. A su vez, se limitan a trabajar en práctica relacionada a redes con cobre Categoría 5e, no se observan material y sitios específicos para el trabajo de fibra Óptica y coaxial, como lo indica la Estructura Curricular. Para las prácticas relacionadas con la competencia de mantenimiento, no se observa equipos relacionado a la electrónica básica y electricidad, los cuales son conocimientos del saber en la estructura.</p> | |
| 7/11/2019 | Tolima | Academia Cecontec Melgar | <p>Adicionalmente a lo ya escrito en el correo que antecede el mismo, y revisando el anexo 8 -Verificación técnica PAC, consideramos que cumplimos con los objetivos del mismo, en cada uno de sus apartes y que no compartimos el puntaje asignado en dicho documento.</p> <p>Para el caso del punto 5. INFRAESTRUCTURA Y FORMACIÓN, que toma como base el Anexo 18 -REFERENTE DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE PAC, consideramos que si reunimos los requisitos para cumplir la formación a cabalidad, puesto que en la actualidad la formación de nuestros técnicos laborales en sistemas y mantenimiento, se desarrolla en dicho ambiente, sin ninguna novedad. Y es allí precisamente, en donde observamos la más notoria reducción en nuestro puntaje.</p> <p>No sabemos si la impresión que se llevó el equipo PAC, fue la de que el ambiente no era el propicio, porque ; dicho ambiente está siendo reformado, como parte del proyecto práctico que adelantan nuestros técnicos en sistemas y mantenimiento, dejó la sensación, de que no garantiza la formación. Sin embargo, el equipo PAC, visitó los demás ambientes de la institución, los cuales que se encontraban en desorden debido a una actividad el día anterior en la institución y estaba en el proceso de acondicionamiento, por parte de la persona de oficinas vicios de la institución, cuando estuvieron los funcionarios del equipo PAC.</p> <p>Para el caso del punto 6. BIENESTAR DEL APRENDIZ, contamos con todos los requisitos exigidos, según la documentación que se adjuntó a la propuesta, ya que por la locación física, no es posible tener los escenarios, ni el gimnasio, por eso se tiene los convenios respectivos, para que nuestros estudiantes, puedan hacer uso de ellos, cuando están programados por los docentes para adelantar sus actividades de bienestar estudiantil. En este punto también se tuvo una reducción, que afecta el puntaje total.</p> <p>Para el caso del punto 7. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO , también contamos con las respectivas hojas de vida del personal que en la actualidad nos apoyan en nuestro proceso con los técnicos laborales de la institución y allí, también hubo una reducción sustancial en los puntos que teníamos y por ende afectan el puntaje total.</p> <p>Sobre estas aclaraciones, queremos solicitar de la manera mas atenta, se replantee los puntos asignados a nuestra institución, según el informe de la visita de verificación, adelantada por los funcionarios designados de la Regional Tolima, y se agende una nueva visita técnica, para que la misma pueda ser recibida y atendida directamente por la Directora y el Coordinador; y de esa manera solventar cualquier duda o inquietud que tuviese el equipo de verificación técnica y administrativa del PAC.</p> <p>Quedo a la espera de su respuesta, por que nosotros estamos muy interesados en pertenecer al Banco de Instituciones del programa de ampliación de cobertura para el año 2020</p> | <p>Para el Técnico en Mantenimiento De Equipos de Cómputo. Código: 839312</p> <p>COMPETENCIA NOMBRE DE LA COMPETENCIA REQUERIMIENTO SOFTWARE Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS 220501003 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO. 25 computadores de escritorio con las siguientes condiciones mínimas: Memoria RAM 8Gb Procesador de cuatro núcleos de 1.7 GHz. Disco Duro de 1 TB. 1 impresora 220501002 REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO. Módulos especializados para electrónica, estación de soldadura , pistola de calor , software de diagnóstico entre otros. 220501005</p> <p>REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE RESTABLEZCA LA CONECTIVIDAD ENTRE LOS EQUIPOS. 15 mesas rectangulares 2x1 30 sillas para aprendices Mesa y silla para instructor Sistema de Comunicación de voz. Equipo que soporten y/o manejen protocolos IPv6. Equipos Activos (Administrables), mínimo 1 tanto de switch y router Observaciones: Según los elementos listados y verificación en el momento de la visita, se observa que no cumple con la cantidad y características de equipos, ya que con los que cuenta son de doble núcleo en procesador y 4 en Ram y D.D. inferiores a los requeridos. A su vez, se limitan a trabajar en práctica relacionado con implementación de redes, no se observan que cuenten con un taller de Netlab para las prácticas para lo relacionado a configuración de dispositivos básicos, lo realizan solo por simuladores.</p> <p>los ambientes de aprendizaje carecen de la iluminación indicada, con aulas con poca luz lo que conlleva a el trabajo forzado con luz artificial; adicionalmente la sede en la que se encuentra ubicada la ACADEMIA CECONTEC MELGAR cuenta con un olor característico a humedad que en tiempo de lluvia debe intensificarse, situación que hace altamente probable que los futuros aprendices desarrollen alergias y problemas respiratorios.</p> <p>La zona de cafetería cuenta con escasas mesas y sillas (4 mesas y 16 sillas) lo que es insuficiente para la atención de los recessos de las formaciones que se pretenden orientar. Por otro lado, las baterías sanitarias son insuficientes para el numero de aprendices a atender (1 baño contiguo a la cafetería y 1 baño al interior del ambiente 1).</p> <p>PERSONAL DOCENTE: Relación de personal docente y administrativo, describiendo perfiles y experiencia de los instructores y del personal administrativo y de apoyo con que cuente la institución, para el desarrollo de esos programas. La formación y nivel académico, perfil y experiencia debe corresponder al programa de formación del SENA que la IE está dispuesta a ofertar.</p> <p>En relación con el personal docente, según los programas que pretenden ofertar, no cuentan con profesional idóneo para la competencia de mantenimiento correctivo en el caso del Técnico en Mantenimiento de Equipos de Cómputo y de Electricidad para el caso del Técnico en Sistemas.</p> <p>Se observa un banco de datos, en los cuales no soportan como lo indica el programa un ingeniero o tecnólogo en electrónica, tecnólogo en mantenimiento y ensamble de computadores, tecnólogo en redes de computadores; se cuenta con un docente que además de cubrir áreas fuera de su especialidad, tiene su hoja de vida comprometida en la Academias Cecontec - Espinal; si este docente está orientando formación y desarrollando labores administrativas como Coordinador en otro municipio; en qué tiempo atenderá formación en Melgar?</p> <p>BIENESTAR AL APRENDIZ: Plan de Bienestar al aprendiz orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y a favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, se evidenció lo siguiente:</p> <p>No se cuenta con servicio de enfermería permanente de acuerdo a la información comunicada por funcionarios de la académica Cecontec Melgar, la enfermera es llamada en caso de requerirse; es decir en caso de una urgencia no hay una persona disponible para atender la emergencia. Situación delicada, toda vez que por las actividades prácticas de las formaciones se requiere el servicio de Enfermería de manera permanente.</p> <p>Ante la pregunta a la Asistente administrativa de la ACADEMIA CECONTEC MELGAR de quien atendería al aprendiz en caso de una emergencia? la respuesta fue que el Coordinador sería la persona encargada; que es una persona con múltiples funciones, pues se encarga de formación, coordinación y en este caso atención de emergencias; aún más teniendo en cuenta que su profesión no está relacionada con el área de la salud.</p> <p>La misma situación se presenta con el área de psicología, es decir la psicóloga solo está presente cuando es requerida, no se encuentra constantemente en el instituto, lo cual no es lo apropiado cuando se tienen jóvenes con problemáticas sociales como regularmente sucede, que en ocasiones se sienten deprimidos o requieren hablar con alguien.</p> <p>Se observa convenio de los espacios de Gimnasio, hasta noviembre del 2019, sin cláusula de prórroga, lo cual no evidencia continuidad para el tiempo de ejecución de los programas. Adicionalmente los aprendices solo podrán hacer uso del gimnasio en caso de ir como grupo de formación. No le es posible al aprendiz hacer uso del gimnasio en jornadas diferentes a la de la formación.</p> <p>No se evidencia convenio de Auditorio y Biblioteca, solo se limita a proceso de trámite ante la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Melgar; lo que hace que la disponibilidad de estos servicios a los aprendices esté sujeta a la disponibilidad y voluntad de los dirigentes del municipio.</p> <p>Dado lo anterior, se ratifica el puntaje final obtenido durante la visita para EL TÉCNICO EN SISTEMAS es de SETENTA Y NUEVE (79) puntos y para EL TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO es de SESENTA Y CUATRO (64) puntos.</p> <p>Se anexa archivo con registro fotográfico tomado el viernes 18 de octubre del presente año, día de la visita programada.</p> <p>Esperamos haber atendido sus inquietudes, no obstante, cualquier duda que persista estaremos presto a resolver.</p> | |
| 7/11/2019 | Nariño | Cinar Sistemas | <p>Solicitud comedidamente se aclare el resultado del programa técnico MOPA-MOPA Barniz de Pasto del Centro de Formación Técnica CINAR SISTEMAS en el listado de Alternativa 3. Toda vez que en la evaluación técnica, financiera y jurídica CINAR SISTEMAS cumple con 100 puntos, pero en el consolidado de resultados no figura en la Alternativa 3.</p> | <p>De acuerdo a los términos de la Convocatoria, a la Institución se le solicitó adjuntar el diseño del programa de Alternativa 3, lo cual efectivamente hizo dentro de los tiempos estipulados. El programa Técnica Artesanal Mopa Mopa-Barniz de Pasto fue analizado. Por haber sido omitido en lista publicada y estando dentro de los tiempos propios para observación, se reflejará en la publicación definitiva</p> | |
| 7/11/2019 | Distrito Capital | Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri - FUMDIR | <p>Respetados señores, dentro de los lineamientos entregados en el Pliego Definitivo y las Adendas No. 1 y No. 2, en mi calidad de Representante Legal de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri - FUMDIR, me permito muy respetuosamente solicitar, se genere corrección del puntaje final obtenido, toda vez que el mismo no corresponde al producto final de la suma de los ítems evaluados, toda vez que al obtener 49 puntos para Infraestructura, 15 para bienestar, 20 para personal docente y administrativo y 15 para idoneidad, se genera un resultado final de 99 puntos, pero el puntaje que se registre en la verificación final es de 98, encontrándose 1 punto por debajo de la evaluación real</p> | <p>En atención a su comunicación, en donde presenta objeción por el resultado de las visitas de verificación de los ambientes para la Convocatoria 1-2019 PAC, para la conformación del banco de instituciones educativas del Programa Ampliación de Cobertura hago las siguientes claridades con el fin de soportar el resultado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con relación al componente Infraestructura y Formación en donde se obtienen 49 puntos es preciso aclarar que el formato Excel destinado por la Dirección General para la consolidación de los resultados, hace aproximaciones cuando se trata de decimales. 2. En atención al componente Bienestar en donde la entidad obtiene 15 puntos se presenta la siguiente situación también con relación am los decimales. 3. Ahora bien, se presenta la misma situación con el componente Personal Docente y Administrativo. 4. Para el componente idoneidad en donde la entidad obtuvo una puntuación de 15 puntos, de igual forma se presenta diferencia con los decimales que fueron aproximados por el formato Excel. 5. Para el puntaje total la entidad obtuvo una calificación de 98 puntos, lo cual a simple vista no concuerda con la suma aritmética de la puntuación de cada uno de los resultados, pero al revisar al detalle el formato Excel suministrado por la Dirección General, y al sumar cada puntuación con los decimales, se puede observar que el formato también aproximó la puntuación total. Con esta explicación, esperamos que quede resuelta su observación y aclaradas las dudas. | |

| | | | |
|-----------|-----------|-------------|---|
| 7/11/2019 | Antioquia | Fomentamos | <p>Se observa que en el componente de INFRAESTRUCTURA Y FORMACIÓN, el puntaje bajó de 50 puntos que tenía a 45. La Corporación Fomentamos solicita la revisión de este puntaje dado que contamos con la Infraestructura requerida para la ejecución de los programas de formación, y los recursos necesarios. Se anexa relación de ambientes de aprendizaje, medios educativos e infraestructura. En relación a las observaciones del docente que se hizo la visita, con respecto a la camilla, ya se cuenta con una a disposición de los aprendices y con respecto a los televisores, se cuenta con una a disposición y se está gestionando la compra por cada aula y la institución se compromete a demostrar que se adquieren.</p> <p>PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO: se obtuvo un puntaje final de 18 sobre 20: solicitamos revisar el puntaje, dado que se cuenta con el personal idóneo con el perfil requerido para la formación. se adjunta la Relación de Personal Docente y Relación de Personal Administrativo</p> <p>IDONEIDAD: se obtuvo un puntaje de 8 sobre 15: Se solicita revisar dado que la institución cuenta con suficiente experiencia como Institución de Educación y el sus egresados contando la formación complementaria es superior a los 2000, tal como se evidencia en la declaración juramentada de egresados, enviada.</p> <p>Con lo anterior, solicitamos que se nos aumenten los puntajes de estos ítems.</p> <p>1) Mediante la Resolución 1-1061 del 20 de Junio 2019, se establecieron los lineamientos generales para la ejecución del programa de ampliación de cobertura en el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y la conformación de Banco de Instituciones Educativas o entidades del SENA (BIE-SENA). En dicha resolución, se lee específicamente que:</p> <p>Artículo 7º: Verificación de propuestas y conformación del Banco de Instituciones Educativas o Entidades del SENA (BIE-SE A). Cada regional del SENA verificará que la información documental, técnica, administrativa y financiera presentada por las instituciones o entidades participantes atienda los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de la convocatoria. La validación de los documentos jurídicos la realizará la Dirección Jurídica del SENA. La verificación técnica documental tendrá un puntaje de 0 a 100 puntos, siendo 90 puntos el mínimo requerido para continuar en el proceso de selección. La regional respectiva realizará visita de verificación a las instituciones que hayan obtenido un puntaje mínimo de 90 puntos en la verificación técnica documental, con el fin de realizar la validación al cumplimiento de las condiciones locativas y de infraestructura general y por programa, para impartir la formación ofertada.</p> <p>La Dirección General publicará el listado de las Instituciones educativas o entidades con los respectivos puntajes obtenidos en la convocatoria.</p> <p>Como se puede concluir de este artículo, la visita de verificación a las instituciones que alcanzaron 90 puntos o más en la verificación "Técnica documental", es con el fin de realizar validación al cumplimiento de las condiciones locativas y de infraestructura general y por programa, para impartir la formación ofertada". Es decir, que lo puntajes son preliminares y los mismos pueden variar con posterioridad dependiendo de la verificación y validación de la visita técnica.</p> <p>2) Los anteriores lineamientos, se encuentran tanto en el preludio como en el pliego Convocatoria Ampliación de Cobertura Definitivo en idénticas condiciones, publicado el 17 de julio de 2019, en el ítem 11.2.2. Infraestructura y Formación (Máx. 50 pts), el cual dice en el párrafo 3ro y 4to, lo siguiente: "Adicionalmente en la visita técnica serán verificados aspectos de la calidad de los talleres, laboratorios salas de informática, conectividad, biblioteca propias o en convenio según sea el caso y demás ambientes y medios educativos.</p> <p>Nota (1): Los aspectos de infraestructura mencionados son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la relación directa que guarden frente al objeto del programa de formación en el que se ofrece. En consecuencia, en caso de que una propuesta carezca de al menos uno de estos elementos, no será tenida en cuenta en el proceso de valoración.</p> <p>3) En el caso concreto encontramos que la Institución si bien es cierto se había obtenido un puntaje de 50 puntos, que como se ha ilustrado era preliminar, una vez realizada la visita técnica, se reportaron por los instructores las siguientes observaciones:</p> <p>En infraestructura los hallazgos en la visita al sitio fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 La institución cuenta con 3 ambientes de formación, uno salón no cumple con las medidas requeridas; 2 Dichos espacios no cuentan con televisor, portátiles y CPU para el desempeño de la formación. 3 Los 3 salones ubicados en medio de oficinas que diariamente realizan atención al cliente, lo cual genera interrupciones para las clases. 4 Falta señalización de los espacios destinados para los grupos de formación. 5 El salón al lado de la recepción no cuenta con la señalización de ruta de evacuación. 6 Falta la camilla para la atención de cualquier caso de emergencia. 7 En Observación General indica que existe un solo ambiente para trabajar actividades de tipo multimedia. <p>En Bienestar, se concluyó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área indicada para biblioteca carece de bibliografía acorde para la formación. No hay accesibilidad a los distintos servicios, falta la instalación de impresoras y otros equipos complementarios. Tampoco acceso y la ubicación de, al menos, una silla de ruedas. 2. La institución no cuenta con lugares en los cuales es posible practicar deportes en forma individual, o colectiva" 3. La entidad con la cual se tiene convenio para espacio deportivos, auditorios y otros –Institución Educativa Héctor Abad Gómez en el barrio Boston queda a 7 cuadras de la entidad FOMENTAMOS. <p>Las anteriores observaciones conllevaron a los nuevos puntajes de 45 en infraestructura y 5 en bienestar, respectivamente, para un puntaje final de 86 puntos, puesto que es obligación del SENA garantizar que sus aprendices del programa de ampliación de cobertura cuenten con las mismas condiciones o similares a las que tienen en las sedes del SENA.</p> <p>En consecuencia se le informa al oferente que la observación de revisión del puntaje, el mismo puntaje dado de 50 puntos fue de carácter preliminar clasificatorio para visita técnica y el puntaje obtenido fue hecho sobre una valoración estrictamente documental. Es la visita técnica entonces la que determina en su verificación física, la validación o no del puntaje obtenido hasta antes de la visita técnica de verificación. En este caso una vez realizada dicha visita, el puntaje varió, disminuyendo el mismo.</p> <p>Otorgar un puntaje mayor conforme a los hallazgos de la visita técnica de verificación, sería ir en detrimento de las garantías propias de formación para los aprendices.</p> <p>Frente a las otras dos pretensiones de revisión de los puntajes en los ítems 11.2.3 Personal docente (Instructores) y Administrativos como el ítem 11.2.5 Idoneidad, los mismos fueron ya evaluados, no hacen parte de la visita técnica de verificación porque son del resorte de revisión documental y para los mismos, el cronograma otorgó según la adenda N° 2 los plazos pertinentes para las observaciones. No siendo susceptible en este momento de ser revisados los puntajes de estos ítems ya que quedaron en firme.</p> |
| 7/11/2019 | Antioquia | Intrínscito | <p>Mediante la Resolución 1-1061 del 20 de Junio 2019, se establecieron los lineamientos generales para la ejecución del programa de ampliación de cobertura en el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y la conformación de Banco de Instituciones Educativas o entidades del SENA (BIE-SENA). En dicha resolución, se lee específicamente que:</p> <p>Artículo 7º: Verificación de propuestas y conformación del Banco de Instituciones Educativas o Entidades del SENA (BIE-SE A). Cada regional del SENA verificará que la información documental, técnica, administrativa y financiera presentada por las instituciones o entidades participantes atienda los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de la convocatoria. La validación de los documentos jurídicos la realizará la Dirección Jurídica del SENA. La verificación técnica documental tendrá un puntaje de 0 a 100 puntos, siendo 90 puntos el mínimo requerido para continuar en el proceso de selección. La regional respectiva realizará visita de verificación a las instituciones que hayan obtenido un puntaje mínimo de 90 puntos en la verificación técnica documental, con el fin de realizar la validación al cumplimiento de las condiciones locativas y de infraestructura general y por programa, para impartir la formación ofertada.</p> <p>Como se puede concluir de este artículo, la visita de verificación a las instituciones que alcanzaron 90 puntos o más en la verificación "Técnica documental", es con el fin de realizar validación al cumplimiento de las condiciones locativas y de infraestructura general y por programa, para impartir la formación ofertada". Es decir, que lo puntajes son preliminares y los mismos pueden variar con posterioridad dependiendo de la verificación y validación de la visita técnica.</p> <p>Los anteriores lineamientos, se encuentran tanto en el preludio como en el pliego Convocatoria Ampliación de Cobertura Definitivo en idénticas condiciones, publicado el 17 de julio de 2019, en el ítem 11.2.4 Bienestar al aprendiz (Máx. 15 pts). Dice: "La propuesta debe contener un Plan de Bienestar, al cual se le otorgará un puntaje establecido en el Anexo N° 8 Verificación visita técnica". Al remitirse al anexo N°8, se encuentran otros elementos que integran este bloque, a saber: Gimnasio, Espacios deportivos, Canchas, Auditorio.</p> <p>En el caso concreto encontramos que la Institución obtuvo 7 puntos de 15 máximo, en la revisión o valoración documental que como se ha ilustrado fue preliminar discriminado así: Para el plan de Bienestar al Aprendiz presentado con la propuesta, se evidenció esta conforme a la resolución 452 de 2014 y no a la vigente que es la 1228 del 2018, sin embargo solo se rebajó un punto, otorgándose un total de 5 puntos sobre 6 posibles y en gimnasio solo se adjuntó una carta de intención sin fotografías, dándose un puntaje de 2 sobre 3.</p> <p>Teniendo en cuenta el anterior puntaje y, una vez realizada la visita técnica, se reportaron por los instructores las siguientes observaciones:</p> <p>Infraestructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) No cuentan con acceso para personas con movilidad reducida. b) La institución tiene zonas en construcción. c) Las aulas son pequeñas por debajo del promedio y no, todas tienen ventanas d) Tiene un espacio para el taller pero no se encuentra aún habilitado. e) En general los espacios de la institución son pequeños <p>Bienestar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) No tiene convenio para escenario Deportivos, Gimnasio, Piscina, Canchas u otros. b) No cuenta con auditorio propio ni en convenio. f) En la Observación General se lee: "En este momento no se pueden evaluar muchos espacios que ya no existen. <p>Las anteriores observaciones de los hallazgos realizados conllevaron a disminuir el puntaje en el ítem de Bienestar al Aprendiz de 7 sobre 15 posibles e infraestructura pasan de 48 a 43 para un total de 85 Puntos, puesto que es obligación del SENA garantizar que sus aprendices del programa de Ampliación de Cobertura cuenten con las mismas condiciones o similares a las que tienen en las sedes del SENA.</p> <p>En consecuencia y conforme a lo indicado en este documento de respuesta, se le informa al oferente que la observación realizada y la pretensión de otorgar 15 puntos a los puntajes inicialmente obtenidos en el ítem de Bienestar, no es procedente el puntaje dado fue de carácter preliminar clasificatorio para visita técnica y el puntaje obtenido fue hecho sobre valoración estrictamente documental. Es la visita técnica entonces la que determina en su verificación física, la validación o no del puntaje obtenido hasta antes de la visita técnica de verificación. En este caso una vez realizada dicha visita, el puntaje no es susceptible de aumento conserándose los mismos 7 puntos. Otorgar un puntaje mayor conforme a los hallazgos de la visita técnica de verificación, sería desconocer ir en detrimento del bienestar de los aprendices.</p> |
| 7/11/2019 | Antioquia | Fundador | <p>1) Mediante la Resolución 1-1061 del 20 de Junio 2019, se establecieron los lineamientos generales para la ejecución del programa de ampliación de cobertura en el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y la conformación de Banco de Instituciones Educativas o entidades del SENA (BIE-SENA). En dicha resolución, se lee específicamente que:</p> <p>Artículo 7º: Verificación de propuestas y conformación del Banco de Instituciones Educativas o Entidades del SENA (BIE-SE A). Cada regional del SENA verificará que la información documental, técnica, administrativa y financiera presentada por las instituciones o entidades participantes atienda los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de la convocatoria. La validación de los documentos jurídicos la realizará la Dirección Jurídica del SENA. La verificación técnica documental tendrá un puntaje de 0 a 100 puntos, siendo 90 puntos el mínimo requerido para continuar en el proceso de selección. La regional respectiva realizará visita de verificación a las instituciones que hayan obtenido un puntaje mínimo de 90 puntos en la verificación técnica documental, con el fin de realizar la validación al cumplimiento de las condiciones locativas y de infraestructura general y por programa, para impartir la formación ofertada.</p> <p>La Dirección General publicará el listado de las Instituciones educativas o entidades con los respectivos puntajes obtenidos en la convocatoria.</p> <p>Como se puede concluir de este artículo, la visita de verificación a las instituciones que alcanzaron 90 puntos o más en la verificación "Técnica documental", es con el fin de realizar validación al cumplimiento de las condiciones locativas y de infraestructura general y por programa, para impartir la formación ofertada". Es decir, que lo puntajes son preliminares y los mismos pueden variar con posterioridad dependiendo de la verificación y validación de la visita técnica.</p> <p>2) Los anteriores lineamientos, se encuentran tanto en el preludio como en el pliego Convocatoria Ampliación de Cobertura Definitivo en idénticas condiciones, publicado el 17 de julio de 2019, en el ítem 11.2.2. Infraestructura y Formación (Máx. 50 pts), el cual dice en el párrafo 3ro y 4to, lo siguiente: "Adicionalmente en la visita técnica serán verificados aspectos de la calidad de los talleres, laboratorios salas de informática, conectividad, biblioteca propias o en convenio según sea el caso y demás ambientes y medios educativos.</p> <p>Nota (1): Los aspectos de infraestructura mencionados son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la relación directa que guarden frente al objeto del programa de formación en el que se ofrece. En consecuencia, en caso de que una propuesta carezca de al menos uno de estos elementos, no será tenida en cuenta en el proceso de valoración</p> <p>3) En el caso concreto encontramos que la Institución si bien es cierto había obtenido un puntaje de 45 puntos en infraestructura y formación (anexo 18) que como se ha ilustrado era preliminar, una vez realizada la visita técnica, se reportaron por los instructores las siguientes observaciones:</p> <p>Acceso:</p> <p>Estación Metro Prado 1.5 km (13 minutos), Travía 10 minutos, Metroplus, otro transporte público rutas por la Oriental. El acceso al interior de la entidad no permite el ingreso de personas con algún tipo de movilidad reducida, el ancho no permite el acceso y no garantiza la libre circulación y maniobrabilidad de personas en silla de ruedas.</p> <p>Ambientes y otros</p> <p>Disponibilidad de 20 ambientes, 1 de los cuales está habilitado como sala de computo con 30 equipos portátiles, arrendamiento licencia de software para un año, conexión wi-fi (no se observa cableado estructurado), dos ambientes comparten la puerta de acceso, se requiere atravesar una para acceder al otro, existen 3 ambientes para formación específica, uno de ellos con tv, 3 mesas regulables sin paredes laterales, otro destinado al área administrativa con 12 puestos de trabajo, computadores, teléfonos tipo conmutador, fotocopiadora, impresora y archivadores para simulación pedagógica, el tercero orientado a simulación administrativa con mesa en el centro para 5 personas y sillas alrededor para 14 personas. 4 ambientes más, dos con tv en estructura rígida portátil. En general los ambientes cuentan con 3 tomas eléctricas cada uno, 2 ventiladores en pared, capacidad promedio de 40 aprendices, ventanas corredizas en sandblasting que permiten paso de luz natural en todos los espacios y renovación del aire.</p> <p>La circulación en los ambientes es muy limitada, no permite el almacenamiento adecuado de los materiales individuales de trabajo y/o actividades pedagógicas, menos aún puestos de trabajo para personas con movilidad reducida, corredores, áreas de circulación y espacios estrechos que no permiten una rápida evacuación. 5 ambientes no cuentan con puerta sino rejas para seguridad lo que no contribuye al acondicionamiento acústico, es probable que la intensidad de los ambientes externos que se proyecta desde el edificio de que los ambientes comunican a un vacío interno sin ventanas y luego a la calle, también sin ningún tipo de aislamiento que minimice el impacto, los dos ambientes del primer piso tienen ventanas clausuradas para permitir ventilación natural las paredes han sido quitadas simulando ventanas, pero al no tener aislantes, todo el ruido externo ingresa al ambiente.</p> <p>La señalización de los espacios físicos destinados para la atención de solicitudes de información es adecuada aunque la atención se da por ventanilla y no hay espacio de espera para más de tres aprendices puesto que es una zona de descanso con 18 puestos.</p> <p>No hay soporte lumínico en caso de falla del sistema principal de energía. Las áreas de administración permiten la comunicación visual desde las áreas circundantes, sin embargo cada espacio contiene entre 8 y 10 puestos de trabajo, espacios de circulación muy reducidos. Las paredes se encuentran en buen estado, los pisos bastante deteriorados, el estado y aseo de la batería sanitaria es deficiente e insuficiente, el primer piso cuenta con 3 baños para hombres y 3 para mujeres y tercer piso 3 unisex.</p> <p>Las puertas principales de acceso abren hacia el exterior, no hay mecanismos de fácil apertura manual para garantizar una segura y fácil evacuación en cualquier emergencia, reja y puerta en madera. Los niveles de la edificación no cuentan con planos de ruta de emergencia aunque hay señalización de evacuación. Las escaleras cuentan con Bordillos y aparaderas. Las características del diseño no facilitan un adecuado aseo y mantenimiento de las instalaciones y el tratamiento y disposición de las basuras con el fin de garantizar ambientes salubres y en buen funcionamiento, (3 canecas en la entrada a cocina con horno microondas), elementos de aseo en zona de descanso, no hay ambiente para primeros auxilios. No se observan extintores</p> <p>Respecto al espacio de biblioteca no cuenta con este, tiene convenio con la biblioteca de COMFAMA a 6 cuadras de la Institución y la Javiera Londoño a 2 cuadras.</p> <p>Bienestar.</p> <p>Respecto a los ensaños de bienestar y esparcimiento, tan solo 2 ensaños reducidos para zona de descanso, uno de ellos con 2 mesas para tenis de mesa, circulación limitada, no permite acceso para personas con movilidad</p> <p>Respetuosamente solicitamos la revisión y ampliación de la calificación final obtenida en la verificación técnica, jurídica y financiera final de nuestra entidad, la cual fue el resultado de la visita de verificación técnica en desarrollo del proceso "BIE-SENA 2019". Nuestra solicitud se fundamenta en tres razones específicas: la primera, el desconocimiento de las observaciones realizadas en la visita técnica y la inexistencia de la posibilidad de objetarlas; la segunda, la forma inatendida en como se realizó la verificación técnica con relación al componente infraestructura y, la tercera, desacuerdos con la valoración realizada a los componentes de Bienestar y personal docente y administrativo.</p> |

| | | | |
|-----------|--------------------|--|---|
| | | | <p>reducida y convenios relativamente distantes (subrayados nuestros)</p> <p>Las anteriores observaciones conllevaron a los nuevos puntajes de 40 y 13 en infraestructura y bienestar, respectivamente, para un puntaje final de 85 puntos, puesto que es obligación del SENA garantizar que sus aprendizajes del programa de ampliación de cobertura cuenten con las mismas condiciones o similares a las que tienen en las sedes del SENA.</p> <p>En consecuencia y conforme a lo indicado en este documento de respuesta, se le informa al oferente que la observación realizada y la pretensión tanto de conservar el puntaje inicialmente obtenido como otorgar un "plazo para realizar la defensa", no es procedente en ninguno de los dos aspectos ya que el puntaje dado fue de carácter preliminar clasificatorio para visita técnica y el puntaje obtenido fue hecho sobre valoración estrictamente documental. Es la visita técnica entonces la que determina en su verificación física, la validación o no del puntaje obtenido hasta antes de la visita técnica de verificación. En este caso una vez realizada dicha visita, el puntaje varió, disminuyendo el mismo.</p> <p>Además, se le precisa a la institución que la presente es una modalidad de convocatoria diferente de la contratación estatal consagrada en la ley 80 de 1993, para la conformación de un Banco de Instituciones Educativas, con un cronograma específico y precisamente éste en diferentes etapas valorativas permite que los oferentes aspirantes a pertenecer al mencionado Banco, presenten observaciones. Sin embargo, solicitar ampliación de calificación final, excede lo contemplado en el cronograma porque ya el tiempo de calificación final concluyó, permitirlo haría interminable este proceso y no se ajusta a los términos de la convocatoria</p> |
| 6/11/2019 | Antioquia | Compuedu S.A.S | <p>1) Mediante la Resolución 1.1061 del 20 de Junio 2019, se establecieron los lineamientos generales para la ejecución del programa de ampliación de cobertura en el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y la conformación de Banco de Instituciones Educativas o entidades del SENA (BIE-SENA). En dicha resolución, se lee específicamente que:</p> <p>Artículo 7º Verificación de propuesta y conformación del Banco de Instituciones Educativas o Entidades del SENA (BIE-SE A). Cada regional del SENA verificará que la información documental, técnica, administrativa y financiera presentada por las instituciones o entidades participantes atiendan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de la convocatoria. La validación de los documentos jurídicos la realizará la Dirección Jurídica del SENA. La verificación técnica documental tendrá un puntaje de 0 a 100 puntos, siendo 90 puntos el mínimo requerido para continuar en el proceso de selección. La regional respectiva realizará visita de verificación a las instituciones que hayan obtenido un puntaje mínimo de 90 puntos en la verificación técnica documental, con el fin de realizar la validación al cumplimiento de las condiciones locativas y de infraestructura general y por programa, para impartir la formación ofertada.</p> <p>La Dirección General publicará el listado de las Instituciones educativas o entidades con los respectivos puntajes obtenidos en la convocatoria.</p> <p>Como se puede concluir de este artículo, la visita de verificación a las instituciones que alcanzaron 90 puntos o más en la verificación "Técnica documental", es con el fin de realizar validación al cumplimiento de las condiciones locativas y de infraestructura general y por programa, para impartir la formación ofertada". Es decir, que los puntajes son preliminares y los mismos pueden variar con posterioridad dependiendo de la verificación y validación de la visita técnica.</p> <p>2) Las anteriores lineamientos, se encuentra tanto en el prepliego como en el pliego Convocatoria Ampliación de Cobertura Definitivo en idénticas condiciones, publicado el 17 de julio de 2019, en el ítem 13.2.2. Infraestructura y Formación (Máx. 50 ptos), el cual dice en el párrafo 3º y 4to, lo siguiente: "Adicionalmente en la visita técnica serán verificados aspectos de la calidad de los talleres, laboratorios salas de informática, conectividad, biblioteca propia e en convenio según sea el caso y demás ambientes y medios educativos.</p> <p>Nota 11): Los aspectos de infraestructura mencionados son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la relación directa que guardan frente al objeto del programa de formación en el que se ofrece. En consecuencia, en caso de que una propuesta carezca de al menos uno de estos elementos, no será tenida en cuenta en el proceso de valoración.</p> <p>1) En el caso concreto encontramos que la Institución si bien es cierto se había obtenido un puntaje de 45 puntos, que como se ha ilustrado era preliminar, una vez realizada la visita técnica, se reportaron por los instructores las siguientes observaciones:</p> <p>En infraestructura los hallazgos en la visita al sitio fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 El acceso al interior de la edificación no permite el ingreso de personas con algún tipo de movilidad reducida, la entrada es estrecha y se requiere ascender por las escaleras hasta el cuarto piso para la formación. 2 Algunos ambientes no cuentan con ventilación natural y son pequeños en dimensiones frente al área establecida en el anexo 18 para los programas ofrecidos o similares. 3 No hay habitaciones destinadas para primeros auxilios. 4 El certificado de aprobación de bomberos se encuentra vencido 5 No existe área indicada de biblioteca, no hay área de almacenamiento de materiales y equipos. <p>En Bienestar, otros hallazgos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La institución no cuenta con espacios propios de esparcimiento y lo que tiene mediante convenios para uso de espacio es con tarifa aunque especial. 2. No hay parqueadero para aprendices con transporte propio 3. Las posibilidades de uso mediante convenio para Fútbol en ELITE y gimnasio EL CASTILLO. Deben desplazarse en el primer caso 13 minutos y en el 2do caso 30 minutos. <p>Las anteriores observaciones y la obligación del SENA, que sus aprendizajes de ampliación de cobertura cuenten con las mismas condiciones o similares a las que tienen en las sedes del SENA, conllevan a los nuevos puntajes de 40 y 12 en infraestructura y bienestar, respectivamente, para un puntaje final de 84 puntos.</p> <p>Conforme lo ilustrado en este documento de respuesta, se indica al oferente que la observación realizada frente a retornar a los puntajes inicialmente obtenidos, no son procedentes ya que el puntaje dado era preliminar clasificatorio para visita y se hizo sobre valoración documental. Es la visita técnica la que determina en su verificación física, la validación o no del puntaje obtenido hasta antes de la visita y en este caso una vez realizada la misma, el puntaje varió disminuyendo el mismo.</p> |
| 7/11/2019 | Norte de Santander | Cescal | <p>Buenas tardes,</p> <p>De manera respetuosa me permito solicitar una segunda visita al ambiente de Cocina para subsanar alguna falencia que encontró el equipo técnico de evaluación de los ambientes de aprendizaje en donde nos sugirieron algunas adecuaciones, tales como: cambio de luminarias, tapar pared de madera pintar con pintura epoxica, las cuales ya hemos realizado.</p> <p>En respuesta a la observación remitida por ustedes mediante correo electrónico a convocatoriapatecni@sena.edu.co con fecha 7 de noviembre, nos permitimos informarles que lo solicitado no es procedente (Extemporáneo) en razón a que según el cronograma de la convocatoria y las adendas 1 y 2, las visitas de verificación técnicas se realizaron del 7 al 31 de octubre, según consta en formato ANEXO No. 8 VERIFICACIÓN VISITA TÉCNICA PAC.</p> |
| 7/11/2019 | Boyacá | Instituto Tecnico Los Andes S.A.S ITEANDES S.A.S | <p>Revisando el resultado definitivo de verificación técnica, jurídica y financiera final, publicado hoy 06 de Noviembre en la página del SENA, con profunda tristeza vemos que el INSTITUTO TECNICO LOS ANDES S.A.S- ITEANDES S.A.S, aparece con uno los puntajes más bajos casi toda la calificación a nivel nacional, por lo que queremos a su consideración las siguientes observaciones las cuales respetuosamente solicitamos se tengan en cuenta para la evaluación y permitan recosará el resultado público.</p> <p>En el momento de la visita el 18 de Octubre a la sede, lamentablemente el funcionario responsable del soporte técnico de ITEANDES se encontraba incapacitado, por lo que no pudimos presentar la licencia del software SIGO, que está a nombre de CORPLUNE, entidad con la que tenemos convenio para uso de infraestructura, equipos y software, cuya copia reposa en la propuesta radicada; se mostró a los evaluadores la otra licencia que está a nombre de la representante legal de ITEANDES, pero no la valoraron lo que nos hizo bajar notablemente el puntaje en la evolución de infraestructura y quedar por fuera del BIE.</p> <p>Nosotros contamos con la certificación expedida por SIGO de la licencia a nombre de CORPLUNE, por lo cual se procede a buscar inmediatamente y se evidencia en la certificación que esta contratada desde el año 2014 para todas las sedes (anexo), lamentablemente ese día no pudimos mostrar, ni nos dieron el tiempo para poderle entregar al día siguiente.</p> <p>Igualmente los espacios con los que contamos son espacios amplios, con buena iluminación y con todos los servicios, considerando esta aulas idéneas, para el desarrollo de los programas que actualmente tenemos con el SENA y con los otros convenios que se han venido desarrollando durante los 28 años de trayectoria que tenemos en la región, inclusive actualmente el SENA sede Tunja se encuentra evaluando la posibilidad de tomar en arriendo nuestra infraestructura e las sedes Duitama y Sogamoso.</p> <p>de otra parte agradecemos se tenga en cuenta que la institución cuenta con certificados de calidad en las normas ISO 9001:2015 y NTC5555-2011, lo que garantiza a nuestro clientes, la calidad con la que contamos para ejecutar nuestros programas</p> <p>Dando respuesta a su observación me permito comunicar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -teniendo en cuenta la observación presentada me permito comunicar que el comité de verificación y valoración ha validado la certificación de existencia de la licencia del software SIGO para los programas OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS de la sede de Sogamoso y OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS sede de Duitama, para el programa ASISTENCIA ADMINISTRATIVA este no aplicaba. Se acepta la observación -en relación con la observación presentada frente a los "espacios amplios" no es de recibo por parte del comité de verificación y valoración toda vez que los mismo no se ajustan a los lineamientos establecidos en el anexo N° 18 de la convocatoria BIE 2019. No se acepta la observación -en relación con las certificaciones de calidad se tiene que por parte de la convocatoria BIE-2019 ya fueron tenidas en cuenta en el criterio Gestión Institucional. No se acepta la observación <p>El puntaje final obtenido una vez aceptada la observación es: programa OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS sede Sogamoso 91,66; programa OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS sede Duitama 81,25; programa ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERACIONES CONTABLES de la sede de Duitama 85.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, el programa OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS sede Sogamoso que ofertó el Instituto Técnico los Andes S.A.S ITEANDES S.A.S, es habilitado para ingresar al Banco de instituciones educativas 2019.</p> |